

Auto del Tribunal General de 14 de noviembre de 2018 — Bruel/Comisión y otros(Asunto T-793/17) ⁽¹⁾

(«Recurso de anulación y de indemnización — Acto adoptado por el jefe de sección de la delegación de la Unión en Argelia en el marco de un contrato público de prestación de servicios — Decisión por la que se solicita la sustitución del demandante como experto — Resolución del contrato celebrado entre la sociedad adjudicataria y el demandante como consecuencia de dicha decisión — Falta de legitimación pasiva — Acto no recurrible — Inexistencia de violación suficientemente caracterizada de una norma jurídica que confiere derechos a los particulares — Relación de causalidad — Recurso en parte manifiestamente inadmisibile y en parte manifiestamente carente de todo fundamento jurídico»)

(2019/C 44/87)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Demandante: Damien Bruel (París, Francia) (representante: H. Hansen, abogado)

Demandadas: Comisión Europea (representante: A. Aresu, agente), Servicio Europeo de Acción Exterior (representantes: S. Marquardt y R. Spac, agentes), Delegación de la Unión Europea en Argelia

Objeto

Por una parte, pretensión basada en el artículo 263 TFUE, que tiene por objeto la anulación del escrito de 25 de septiembre de 2017 por el que se solicita la sustitución del demandante como experto en el marco de un contrato de prestación de servicios celebrado entre la sociedad adjudicataria y el demandante y, por otra parte, pretensión basada en el artículo 268 TFUE, que tiene por objeto la reparación del daño supuestamente sufrido por el demandante como consecuencia de dicha decisión.

Fallo

- 1) Desestimar el recurso
- 2) Condenar en costas al Sr. Damien Bruel.

⁽¹⁾ DO C 52 de 12.2.2018.

Auto del Tribunal General de 15 de noviembre de 2018 — Intercontact Budapest/CdT(Asunto T-809/17) ⁽¹⁾

(«Recurso de anulación — Contratos públicos de servicios — Procedimiento de licitación — Clasificación de un licitador en el procedimiento en cascada — Plazo de recurso — Extemporaneidad — Inadmisibilidad»)

(2019/C 44/88)

Lengua de procedimiento: húngaro

Partes

Demandante: Intercontact Budapest Fordító és Pénzügyi Tanácsadó Kft. (Intercontact Budapest Kft.) (Budapest, Hungría) (representante: É. Subasicz, abogada)

Demandada: Centro de Traducción de los Órganos de la Unión Europea (CdT) (representantes: M. Garnier y G. Bukodi, agentes)

Objeto

Recurso basado en el artículo 263 TFUE por el que se solicita la anulación de las decisiones adoptadas el 10 de julio de 2017 por el CdT, que sitúan a la demandante, respectivamente, en la segunda y en la tercera posición de la clasificación de los licitadores seleccionados para la conclusión de contratos marco múltiples al término de los procedimientos de licitación pública FL/GEN 16-01 y FL/GEN 16-02.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Cada parte cargará con sus propias costas.*

⁽¹⁾ DO C 72 de 26.2.2018.

Auto del Tribunal General de 3 de diciembre de 2018 — Classic Media/EUIPO — Pirelli Tyre (CLASSIC DRIVER)

(Asunto T-811/17) ⁽¹⁾

[«Marca de la Unión Europea — Procedimiento de oposición — Registro internacional en el que se designa a la Unión Europea — Marca denominativa CLASSIC DRIVER — Marca denominativa anterior de la Unión DRIVER — Motivo de denegación relativo — Riesgo de confusión — Artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (CE) n.º 207/2009 [actualmente artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento (UE) 2017/1001] — Recurso manifiestamente carente de fundamento jurídico alguno»]

(2019/C 44/89)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Recurrente: Classic Media AG (Zug, Suiza) (representante: A. Masberg, abogado)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representantes: M. Fischer y D. Walicka, agentes)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso de la EUIPO, coadyuvante ante el Tribunal General: Pirelli Tyre SpA (Milán, Italia) (representantes: T.M. Müller y F. Togo, abogados)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la EUIPO de 3 de octubre de 2017 (asunto R 59/2017-4), relativa a un procedimiento de oposición entre Pirelli Tyre y Classic Media.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a Classic Media AG.*

⁽¹⁾ DO C 52 de 12.2.2018.